



CERTIFICACIÓN DE COMPARTIMENTO LIBRE DE INFLUENZA AVIAR Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

SOLICITUD DE: INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN

TITULAR / EMPRESA

Apellido y nombre / Razón Social:	
CUIT/CUIL N°:	Domicilio:
Número: Localidad:	
Partido/Departamento:	Provincia:
Teléfono N°: Correo electrónico:	

APODERADO

Apellido y nombre:	CUIT/CUIL N°:
Teléfono N°: Correo electrónico:	

VETERINARIO RESPONSABLE

Apellido y nombre:	Documento:	Tipo y Número
Matrícula Profesional N°:	Otorgada por:	
Teléfono N°: Correo electrónico:		

COMPONENTES DE LA COMPARTIMENTACIÓN

<table style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Reproductores:</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Abuelos <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Padres <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr><td colspan="3"> </td></tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Granja de:</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pollos Parrilleros <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gallinas de Postura <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Reproductores:	Cantidad		Abuelos <input type="checkbox"/>		Padres <input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	Granja de:	Cantidad		Pollos Parrilleros <input type="checkbox"/>		Gallinas de Postura <input type="checkbox"/>	<table style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Planta de:</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Incubación <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alimento balanceado <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Frigoríficas <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Procesados de huevos <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Depósito de huevos <input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otras:</td> <td>.....</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Planta de:	Cantidad		Incubación <input type="checkbox"/>		Alimento balanceado <input type="checkbox"/>		Frigoríficas <input type="checkbox"/>		Procesados de huevos <input type="checkbox"/>		Depósito de huevos <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otras:
<input type="checkbox"/>	Reproductores:	Cantidad																																									
	Abuelos <input type="checkbox"/>																																									
	Padres <input type="checkbox"/>																																									
<input type="checkbox"/>	Granja de:	Cantidad																																									
	Pollos Parrilleros <input type="checkbox"/>																																									
	Gallinas de Postura <input type="checkbox"/>																																									
<input type="checkbox"/>	Planta de:	Cantidad																																									
	Incubación <input type="checkbox"/>																																									
	Alimento balanceado <input type="checkbox"/>																																									
	Frigoríficas <input type="checkbox"/>																																									
	Procesados de huevos <input type="checkbox"/>																																									
	Depósito de huevos <input type="checkbox"/>																																									
<input type="checkbox"/>	Otras:																																									

OBSERVACIONES

Lugar: Fecha:/...../.....

VETERINARIO RESPONSABLE

.....
Firma y sello

APODERADO

.....
Firma y sello

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO
“COMPARTIMENTO LIBRE DE INFLUENZA AVIAR
Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE”

1. Descripción del compartimento. Indicar la ubicación y relación de sus componentes, incluyendo las explotaciones así como sus unidades funcionales asociadas (plantas de alimento, plantas frigoríficas, granjas, oficinas, etc.). Descripción geográfica, incluyendo mapa satelital de los componentes.
2. Descripción de la existencia. En un radio de TRES KILÓMETROS (3 km) desde el compartimento, realizar una descripción de las explotaciones de tipo intensivo de aves u otras especies animales y de establecimientos procesadores o relacionados con la industria, incluyendo predios de aves de traspato y asentamientos de aves silvestres, detallando la distancia y separación física entre los mismos y el compartimento.
3. Movimientos del compartimento. Establecer y documentar el flujo de movimientos dentro y fuera del compartimento, de personas, alimentos, vehículos, maquinarias y equipos, de acuerdo con las actividades del compartimento, documentando y especificando los procedimientos adoptados.
4. Ingreso y registro de personas. El documento debe indicar el procedimiento para la higienización, cambio de ropa y calzado, el ingreso de objetos personales (anteojos, celulares, computadoras, reloj, maletas, empaques que contengan alimentos para consumo humano, equipos electrónicos, entre otros) de toda persona que ingresa al compartimento. Registrar el ingreso y egreso del personal del compartimento y, en el caso de personas ajenas al establecimiento (contratistas, visitas, etc.), las mismas deben identificar el domicilio, edad, teléfono, si posee animales, etc., como así también debe quedar registrada la fecha de inicio y final de las tareas por las cuales ingresa.

ANEXO (Apéndice II)

5. Desinfección de vehículos. Los vehículos utilizados para aves, huevos, alimentos, materiales para cama y forraje, deben ser de uso exclusivo para los componentes del compartimento o, en su defecto, sometidos a la limpieza y desinfección certificada antes del ingreso a esas unidades. En ambas ocasiones deben documentar el sistema de desinfección en forma detallada acorde con el número, tamaño y frecuencia de ingreso de los vehículos, asegurando la desinfección de todas sus áreas (carrocería, llantas y cabina), al ingreso y la salida del compartimento; indicando el proceso utilizado, su funcionamiento y mantenimiento.
6. Limpieza y desinfección de componentes del compartimento. Establecer las medidas y los procedimientos para la limpieza y desinfección de los componentes del compartimento, así como la maquinaria, equipos y utensilios. Este documento debe incluir lo referente al/los producto/s utilizado/s para la limpieza y desinfección con su ficha técnica, concentración, frecuencia de uso, rotación de los productos utilizados y tiempo de descanso de los galpones.
7. Programa de monitoreo de enfermedades. Documentar un programa de monitoreo, medidas de prevención, control y/o erradicación de las enfermedades de notificación obligatoria al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).
8. Plan de contingencia. Confeccionar un Plan de Contingencia propio, acorde a los lineamientos y valores del Manual de Procedimientos dispuesto por el SENASA, para la contingencia ante influenza aviar y enfermedad de Newcastle, previendo para cada componente, los insumos y contactos necesarios para su implementación, ya sea para la notificación dentro de las DOCE (12) horas, para el sacrificio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas, enterramiento, limpieza y desinfección.
9. Vacunación. Documentar los planes vacunales para esa finalidad zootécnica y la correspondiente orden e indicaciones del responsable técnico sanitario.
10. Control de plagas. Documentar los procedimientos técnicos para el control integrado de plagas, señalando el producto utilizado con su ficha técnica, la frecuencia de uso, dosificación y antídoto en caso de accidente, y mapa de ubicación de los controles, para lo cual se debe considerar la incidencia de las plagas y los mecanismos físicos de control.

ANEXO (Apéndice II)

11. Uso de insumos veterinarios. Los medicamentos veterinarios, biológicos y plaguicidas, autorizados por el SENASA, deben ser prescritos por el médico veterinario, quien determinará su uso luego de una evaluación diagnóstica y considerando la información contenida en los rotulados para la medicación, administración, duración del tratamiento y tiempo de retiro. Deben estar en áreas exclusivas para el almacenamiento de insumos agropecuarios en adecuadas condiciones de temperatura y humedad, los cuales deben estar clasificados de acuerdo a su uso (alimentos, medicamentos, plaguicidas, sustancias de limpieza y desinfección).
12. Manejo del alimento. Documentar las medidas establecidas para la producción, transporte y administración de alimento en el compartimento.
13. Tratamiento de agua. Documentar el tratamiento que se realiza al agua para consumo de las aves, incluyendo el proceso utilizado, frecuencia y verificación, así como los análisis físico-químicos y/o bacteriológicos y la frecuencia del lavado de tanques y tuberías.
14. Manejo y eliminación de residuos. Documentar el transporte, almacenamiento, tratamiento, manipulación, disposición final de residuos sólidos (cama/guano/cadáveres), de residuos peligrosos y de residuos generados por el personal.
15. Movimiento de animales y productos. Descripción de los procedimientos para el manejo y transporte de las aves, productos y subproductos, desde y hacia el compartimento.
16. Capacitación. Capacitación del personal que se desempeña en el compartimento, incluyendo temas generales como bioseguridad, programas de limpieza y desinfección, manejo de animales, solución de los posibles problemas derivados de las actividades diarias y las acciones correctivas que se deben adoptar.



CERTIFICADO DE COMPARTIMENTO LIBRE DE INFLUENZA AVIAR Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Se certifica que el compartimento N° de la
empresa cumple con los
requisitos contenidos en la Resolución SENASA N°

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello Responsable SENASA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: E 34330/2016 COMPARTIMIENTO LIBRE DE INFLUENZA AVIAR Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.